



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:1876/2015

**REFUNDE RESOLUCIONES 558/1996,  
94571997, 4059/2004 Y 2229/2007, A  
NOMBRE DE DON JOSE DOMINGO  
GONZALEZ BOUCHÓN**

Concepción, 10/ 12/ 2015

### VISTOS:

La Resolución Exenta N° 558 de fecha 28 de Febrero de 1996 del Jefe del Dpto. de Protección de Recursos Naturales Renovables del Servicio Agrícola y Ganadero, que autoriza al Sr. José D. González Bouchón el establecimiento de un criadero de fauna silvestre: lo dispuesto en la Ley N°4.601, modificada en su texto por la Ley N°19.473 de fecha 26 de septiembre de 1996; lo dispuesto en el Decreto de Agricultura N° 5 de 1998, y sus modificaciones, que fija el Reglamento de la Ley de Caza; el Decreto N° 873 de 1975 sobre la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de la Fauna y Flora Silvestre (CITES); lo señalado en el D.S. N°868 de 1981 que promulga la Convención de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS); la Resolución N° 2.433 del 27 de abril de 2012 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la Res. Exenta N° 437, del 21 de enero de 2013; la Ley N° 18755, Orgánica del Servicio.

### CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución Exenta N° 945 de fecha 04/04/1997, del Jefe del Dpto. de Protección de Recursos Naturales Renovables del SAG, "Complementa Resolución N° 558 de fecha 28/02/1996, e inscribe en el Registro de Criaderos un Criadero de Pudúes y de Cachañas de propiedad del Sr. José González Bouchón".
2. La Resolución Exenta N° 4059 de fecha 21/10/2004, del Jefe del Dpto. de Protección de Recursos Naturales Renovables del Servicio Agrícola y Ganadero, Autoriza al Sr. José D. González Bouchon la captura de ejemplares de Perdiz, Torcaza y Diuca, para incrementar la dotación de su Criadero.
3. La Resolución N° 2229 de fecha 10/12/2007, del Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero de la Región del Bío Bío, regulariza la tenencia de ejemplares de fauna silvestre en el Criadero autorizado por Resolución N° 228/96, de propiedad de don José D. González B.
4. Que la existencia de las Resoluciones Exentas individualizadas en los Vistos y Considerandos a nombre de don José Domingo González Bouchón, generan números de registro distintos en el Registro de Tenedores de Fauna Silvestre del SAG, pese a corresponder a un mismo propietario y estar ubicados en el mismo predio, lo cual ocasiona desórdenes de tipo administrativo.

### RESUELVO:

1. Refúndanse las Resoluciones Exentas N° 558/1996, N° 4059/2004, N° 945/1997 y N° 2229/2007, todas ellas a nombre de don José D. González Bouchón, RUT. N° [REDACTED], para el Criadero de Fauna Silvestre ubicado en el predio Sta. Carolina, Km. 7, camino a Cancha de los Montero, Comuna de Florida, Provincia de Concepción, Región del Bío Bío.
2. Para todos los demás efectos, mántenganse las disposiciones de Resolución N° 558 de 1996, incluidos el número y la fecha.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



**JAIME ENRIQUE PEÑA CABEZÓN**  
**DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL BIO-BIO**  
**SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

VAS/SOV

Distribución:

- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Cristian Ortega Pineda - Coordinador Transparencia SIAC - Or.OC
- Giannina Ruth Cid Staub - Oficial de Partes Unidad Administración y Finanzas - Or.VIII
- Rocío Andrea Canales Soto - Jefa de Oficina Oficina Sectorial Concepción - Or.VIII
- Marcos Ricardo Villarroel Fajardo - Encargado Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Concepción - Or.VIII
- José Domingo González Bouchón

Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Serrrano 529, 2° Piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

